



ACUERDO No. CSJMEA19-96
15 de julio de 2019

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJMEA18-207 de diciembre 18 de 2018”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJMEA18-207 de diciembre 18 de 2018, se establecieron los turnos y los compensatorios de los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Villavicencio durante los fines de semana y festivos del año 2019.

Como es de público conocimiento las condiciones del clima en nuestra región han afectado las vías principales como las de acceso secundario y terciario, dificultando para todos el cumplimiento normal de las actividades que desempeñamos.

Es así, como al funcionario de San Juanito (Meta) se le dificulta realizar varios desplazamiento desde su sede territorial hasta la ciudad de Villavicencio para cumplir tanto los turnos de fines de semana y festivos como con el disfrute del tiempo de compensatorio, en tanto que este último le fue programado por parte de esta corporación de forma distante al turno.

Cabe resaltar que entre el municipio de San Juanito y Villavicencio, existe dos rutas, la primera, con una distancia de 396 Km por la carretera 50, atravesando la ciudad de Bogotá recorriendo también Choachi, Fomeque y alrededores del Parque Nacional Natural Chingaza; y la segunda, es por la vía 56 con una distancia de 463 Km, pasando por Pipiral, Guayabetal, Monteredondo y El calvario, dichos trayectos se recorren en 12 horas con 20 y 46 minutos.

Por lo tanto, esta corporación considera necesario y viable modificar las fechas para el disfrute de compensatorios por la prestación de servicios de control de garantías durante los turnos de fin de semana y festivo asignados al Juez Promiscuo Municipal San Juanito.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Modificar las fechas para el disfrute de compensatorios por la prestación de servicios de control de garantías durante los turnos de fin de semana y festivo asignados al Juez Promiscuo Municipal San Juanito, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

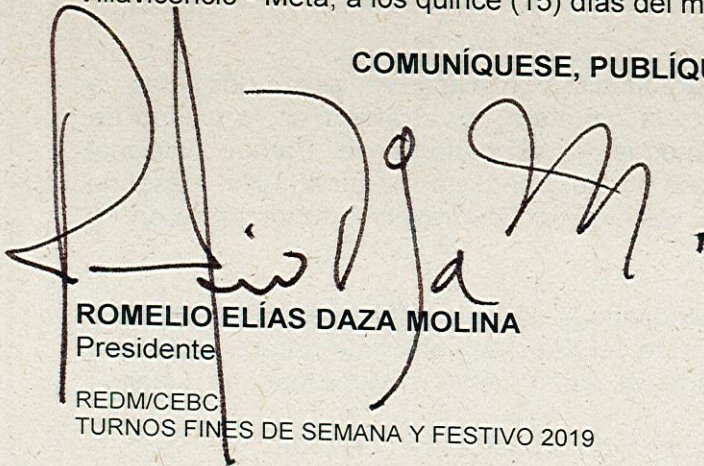
DESPACHO JUDICIAL	FECHA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE GARANTÍAS			DÍAS DE COMPENSATORIOS	
	MES	DÍAS	LUGAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MES	DÍAS
	JULIO	27-28	URI PALACIO	JULIO	29 -30
	AGOSTO	10 -11	URI	AGOSTO	12 -13
	SEPTIEMBRE	7- 8 28 -29	PALACIO URI	SEPTIEMBRE	9-10 30
	OCTUBRE	COMICIOS		OCTUBRE	1
	NOVIEMBRE	2-3-4 23 - 24	PALACIO URI	NOVIEMBRE	5-6-7 25-26
	DICIEMBRE	17	URI	DICIEMBRE	19

ARTÍCULO 2º: COMUNICACIONES: Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías del Meta, a la Defensoría del Pueblo Regional Meta, al Instituto de Medicina Legal de Villavicencio, a la Coordinación de Procuradurías Judiciales Penales del Meta, a los Juzgados Penales Municipales de Villavicencio.

ARTÍCULO 3º: PUBLICACIÓN: El presente Acuerdo deberá ser fijado en lugar visible en Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados Penales Municipales de Villavicencio e igualmente se deberá dejar constancia escrita de la prestación de los turnos de disponibilidad en la dependencias anteriormente mencionada.

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio - Meta, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
 Presidente
 REDM/CEBC
 TURNOS FINES DE SEMANA Y FESTIVO 2019